



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CORDOBA 12 NOV 2013

VISTO

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, CePIA, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo, durante el mes de octubre del corriente año. Se autorizó a los agentes: Carnero Carlos; Almada Natalia; Perea Raúl; Ocaño Juan; López René; Velardez Laura; Robin Silvia; Correa Verónica; Corazza Ramón; a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr. Carnero, Carlos ha cumplido un total de 20 (veinte) horas al 50% y de 6 (seis) horas al 100% durante el mes de octubre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$108,48 y de \$144,64 respectivamente;

Que la Sra. Almada, Natalia ha cumplido un total de 24 (veinticuatro) horas extras al 50% durante el mes de octubre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$128,11;

Que el Sr. Perea, Raúl ha cumplido un total de 26 (veintiséis) horas extras al 50% durante el mes de octubre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$117,63;

Que el Sr. Ocaño, Juan ha cumplido un total de 33 (treinta y tres) horas extras al 50% durante el mes de octubre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$120,17;



Universidad
Nacional
de Córdoba



f | A

FACULTAD DE ARTES

Que el Sr. López, Rene ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras al 50% y de 12 (doce) horas extras al 100% durante el mes de octubre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$158,70 y de \$211,60 respectivamente;

Que la Sra. Velardez, Laura ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras al 50% y de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de octubre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$76,81 y de \$102,41 respectivamente;

Que la Sra. Robin, Silvia ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 100% durante el mes de octubre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$149,50;

Que la Sra. Correa, Verónica ha cumplido un total de 12 (doce) hora extra al 100% durante el mes de octubre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$100,72;

Que el Sr. Corazza Ramón ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 50% durante el mes de octubre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$156,51.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

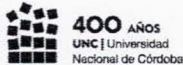
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% y al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones CePIA, México, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo de la Facultad, durante el mes de octubre del corriente año; de acuerdo al siguiente detalle:

- **Carnero Carlos**, (legajo 44703), la suma de \$2.169,66 (Código 81) (pesos dos mil ciento sesenta y nueve con 66/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058, la suma de \$867,87 (Código 82) (pesos ochocientos sesenta y siete con 87/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102 .



Universidad Nacional de Córdoba



f | A

FACULTAD DE ARTES

- **Almada Natalia**, (legajo 44301), la suma de \$3.074,71 (Código 81) (pesos tres mil setenta y cuatro con 71/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **Perea Raúl**, (legajo 41404), la suma de \$3.058,38 (Código 81) (pesos tres mil cincuenta y ocho con 38/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **Ocaño Juan**, (legajo 23190), la suma de \$3.965,61 (Código 81) (pesos tres mil novecientos sesenta y cinco con 61/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **López Rene**, (legajo 18668), la suma de \$317,40 (Código 81) (pesos trescientos diecisiete con 40/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058, la suma de \$2.539,20 (Código 82) (pesos dos mil quinientos treinta y nueve con 20/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Velardez Laura**, (legajo 47412), la suma de \$768,11 (Código 81) (pesos setecientos sesenta y ocho con 11/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058, la suma de \$614,52 (Código 82) (pesos seiscientos catorce con 52/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Robin Silvia**, (legajo 40822), la suma de \$1.793,99 (Código 82) (pesos un mil setecientos noventa y tres con 99/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Correa Verónica**, (legajo 45961), la suma de \$1.208,64 (Código 82) (pesos un mil doscientos ocho con 64/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Corazza Ramón**, (legajo 30273), la suma de \$939,06 (Código 81) (pesos novecientos treinta y nueve con 06/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0594

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Ana Yuskelson
Lic. Ana Yuskelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba